



I. MUNICIPALIDAD DE LONGAVÍ
Dirección de Administración y Finanzas
Oficina de Rentas

REF.: Otorgamiento de Patente Comercial de Alcoholes Rol 4-937.

LONGAVÍ, 13 MAYO 2016
DECRETO MUNICIPAL N° 049/1

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 19.925 sobre Consumo y Expendio de Bebidas Alcohólicas.

Lo dispuesto en el D. L. N° 3.063 sobre Rentas Municipales, en los artículos N° 23° y 24°.

El Decreto Municipal N° 786 de fecha 09 de mayo 2016, que el determina orden de Subrogancia por ausencias formalizadas del Sr. Alcalde y Directores Municipales.

Y las facultades que me confiere la ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La solicitud de patente presentada por **TRANSPORTES ORIETTA BENAVIDES IBÁÑEZ E.I.R.L., R.U.T. N° 76.339.624-K.**

El cumplimiento de las disposiciones legales sobre consumo y expendio de bebidas alcohólicas.

El informe N° 09 de fecha 28 de enero de 2016, extendido por la Dirección de Obras Municipales donde se autoriza el funcionamiento del local comercial.

La Resolución Exenta N° 160743401, de fecha 09 de febrero del 2016, extendida por la Secretaría Regional Ministerial de Salud, Región del Maule.

La aprobación de otorgamiento de patente de alcoholes realizada por el Concejo Municipal en sesión ordinaria de fecha 12 de mayo de 2016 a Transportes Orietta Benavides Ibáñez E.I.R.L.

DECRETO:

AUTORÍCESE la Patente Municipal de alcoholes de giro **SUPERMERCADO, Rol N° 4-937**, a **TRANSPORTES ORIETTA BENAVIDES IBÁÑEZ, R.U.T. N° 76.339.624-K**, con dirección comercial en **CALLE 2 PONIENTE N° 464, LONGAVÍ.**

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



CARLOS ENCINA VILLALOBOS
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

- C. Encina/A. Joque/K. Zuñiga
DISTRIBUCION
- Interesada.
 - Oficina de Partes.
 - Depto. Adminis. Y Finanzas.
 - Rentas Municipales.
 - Página Web. ✓



MARIO BRIONES ARAICE
ALCALDE

